LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ENDERSON ANDRÉS PALMA PEREZ Cédula 00000000000 (Padre ) de YURAIMA DEL MILAGRO PALMA ABREO Pasaporte 5479793, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 32 N° 28 121 Av Mariscal Sucre Municipio Sincelejo Departamento Sincelejo Sucre para ser notificados del contenido del Auto 002 proferido el día 12/12/2023

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1763895457

**De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.**

Fijado el: 14/12/2023

Desfijar el: 20/12/2023

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

**RICARDO JESÚS CORENA ACOSTA**
Defensor(a) de Familia
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Regional Sucre
Centro Zonal Sincelejo
Sucre